

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.019 · 1965

LEY 7019

Boletín Oficial, 3 de marzo de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7019

LEY 7019

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase la suma de trescientos cuatro mil ciento sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 304.167 m/n), en concepto de subvención mensual, a la Asociación de Protección al Refugiado de la Capital Federal, con destino a solventar gastos de mantenimiento del Hogar Santa Rita, con sede en la calle Pirovano 1039, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Las sumas que determine el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7019. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).